

Signatura: EB 2020/131(R)/R.33  
Tema: 5  
Fecha: 25 de noviembre de 2020  
Distribución: Pública  
Original: Inglés

**S**



Invertir en la población rural

## **Actas de la duodécima y decimotercera reuniones del Grupo de Trabajo sobre el Sistema de Asignación de Recursos basado en los Resultados**

### **Nota para los representantes en la Junta Ejecutiva**

#### Funcionarios de contacto:

#### Preguntas técnicas:

##### **Thomas Eriksson**

Director

División de Políticas y Resultados Operacionales

Tel.: (+39) 06 5459 2425

Correo electrónico: t.eriksson@ifad.org

##### **Luis Jiménez-McInnis**

Secretario del FIDA

Tel.: (+39) 06 5459 2254

Correo electrónico: l.jimenez-mcinnis@ifad.org

#### Envío de documentación:

##### **Deirdre Mc Grenra**

Jefa

Oficina de Gobernanza

Institucional y Relaciones con los  
Estados Miembros

Tel.: (+39) 06 5459 2374

Correo electrónico: gb@ifad.org

Junta Ejecutiva – 131.<sup>er</sup> período de sesiones

Roma, 7 a 9 de diciembre de 2020

---

Para **información**

## **Actas de la duodécima reunión del Grupo de Trabajo sobre el Sistema de Asignación de Recursos basado en los Resultados**

1. En las presentes actas se recogen las deliberaciones mantenidas por el Grupo de Trabajo sobre el Sistema de Asignación de Recursos basado en los Resultados (PBAS) durante su duodécima reunión, celebrada el 7 de septiembre de 2020. Una vez aprobadas por el Grupo de Trabajo, las actas se pondrán a disposición de la Junta Ejecutiva a título informativo.

### **Tema 1 del programa: Apertura de la reunión**

2. Participaron en la reunión los miembros del Grupo de Trabajo de Nigeria (Presidencia), Angola, el Canadá, el Japón, la República de Corea, la República Bolivariana de Venezuela y la República Dominicana. También estuvieron presentes observadores de la Junta Ejecutiva de Alemania, Bangladesh, China, España, Finlandia, Francia, Italia, los Países Bajos y el Reino Unido. Asistieron a la reunión, en nombre de la Dirección, el Vicepresidente Adjunto encargado del Departamento de Administración de Programas; el Director de la División de Políticas y Resultados Operacionales; la Directora de la División de Servicios de Gestión Financiera; el Secretario del FIDA y otros miembros del personal.

### **Tema 2 del programa: Aprobación del programa**

3. El programa provisional, que figura en el documento PBAS 2020/12/W.P.1, comprende los siguientes temas: i) Apertura de la reunión; ii) Aprobación del programa; iii) El PBAS en la Undécima Reposición de los Recursos del FIDA (FIDA11) y la FIDA12; iv) El Mecanismo de Acceso a Recursos Ajenos (BRAM), y v) otros asuntos. Los miembros aprobaron el programa provisional sin modificaciones.

### **Temas 3, 4 y 5 del programa: El PBAS en la Undécima Reposición de los Recursos del FIDA (FIDA11) y la FIDA12, el Mecanismo de Acceso a Recursos Ajenos (BRAM) y otros asuntos - próximos pasos**

4. La Dirección informó de que, si bien las contribuciones de reposición seguirían siendo el pilar fundamental de la estructura financiera del FIDA, durante el período de la FIDA12 estaba prevista una serie de reformas transformadoras del marco financiero. Ello permitiría al Fondo diversificar aún más sus fuentes de financiación y acceder a recursos tomados en préstamo para complementar las contribuciones de los donantes en la FIDA12. Por consiguiente, la Dirección estaba examinando los mecanismos de acceso a los recursos con el fin de asegurar que el objetivo ambicioso de lograr un mayor impacto estuviera en consonancia con la naturaleza de los recursos financieros disponibles, salvaguardando al mismo tiempo la estabilidad financiera del FIDA y la universalidad de acceso a sus recursos. Se estaban examinando dos mecanismos diferenciados pero interrelacionados y complementarios: el PBAS, que seguiría siendo el mecanismo de asignación de los recursos básicos, y el BRAM, por medio del cual se determinarían los criterios y las condiciones de acceso a los recursos tomados en préstamo.
5. La Dirección puso en conocimiento de los presentes: i) una perspectiva general de las revisiones de la fórmula del PBAS, que entraron en vigor a partir de la FIDA11, así como su justificación; ii) los efectos directos de la aplicación del PBAS en la FIDA11 en lo que respecta a la distribución de los recursos por grupos de países, y iii) la forma en que la aplicación de la fórmula de la FIDA11 había permitido aumentar la distribución de los recursos destinados a los países más pobres en comparación con la FIDA10, y las previsiones actuales que muestran que esa tendencia continuará en la FIDA12. Asimismo, la Dirección presentó la interacción entre el PBAS y el BRAM por lo que se refiere a la estimación de la distribución de recursos prevista para los grupos de países en función del nivel de ingresos, sobre la base de la hipótesis D (media-alta).

6. La Dirección también presentó los principios en los que se fundamenta el BRAM y los criterios de selección propuestos para acceder a este mecanismo. El acceso a los recursos prestados se determinaría sobre la base de tres principios fundamentales, a saber, la armonización con el mandato del FIDA y su eficacia en términos de desarrollo, la demanda de los Gobiernos y las salvaguardias financieras, que incluyen la solvencia crediticia del prestatario y su capacidad de absorber deuda adicional. En consecuencia, los recursos tomados en préstamo estarían a disposición de los países de ingreso mediano alto, así como de los países de ingreso mediano bajo y los países de ingreso mediano que reúnan las condiciones de solvencia necesarias. La Dirección propuso que al menos el 80 % de la financiación general del FIDA, ya fuera con recursos básicos o tomados en préstamo, se destinara a los países de ingreso bajo y mediano bajo, y que hasta el 20 % se asignara a los países de ingreso mediano alto. Además, estos últimos países tendrían acceso, como mínimo, al mismo porcentaje del total de los recursos que les fueron asignados en la FIDA11, es decir, el 11 %.
7. Los miembros se mostraron satisfechos con la actual fórmula del PBAS, ya que había logrado distribuir los recursos a los países más pobres y necesitados. La mayoría expresó su apoyo a la propuesta de la Dirección consistente en no variar la fórmula actual en la FIDA12. Se mencionó que tal vez fuera necesario ajustar la fórmula cuando la Consulta de la FIDA12 llegara a un acuerdo en general.
8. Varios miembros preguntaron si era necesario un mecanismo independiente para la asignación de los recursos tomados en préstamo. La Dirección observó que, si bien el actual mecanismo del PBAS servía para asignar recursos básicos y tomados en préstamo, estaba desvinculado de las condiciones de financiación. Las asignaciones del PBAS respondían a las necesidades y los resultados de los países, sin que se considerara la capacidad de un país para tomar recursos en préstamo.
9. En respuesta a las solicitudes de información sobre las prácticas vigentes en otras instituciones financieras internacionales (IFI), la Dirección afirmó que, por lo general, los bancos, las IFI y las instituciones de financiación del desarrollo no diferenciaban entre los recursos básicos y los recursos tomados en préstamo. Por consiguiente, dado que el FIDA se asemeja en su naturaleza a un fondo más que a un banco, no se podían establecer comparaciones directas. Como mecanismo de asignación de recursos, el BRAM garantizaría un enfoque basado en el riesgo, salvaguardaría la sostenibilidad financiera del FIDA y aseguraría la recuperación de los costos de los préstamos. Esto sería fundamental en el contexto del aumento de los niveles de endeudamiento previsto en la FIDA12.
10. Se formularon varias preguntas sobre cómo haría frente la Dirección a una situación en la que la demanda fuera superior a la oferta. ¿Cómo se realizarían las asignaciones en un entorno dinámico mientras se movilizan recursos adicionales? ¿Cómo se tomarían las decisiones relativas a las asignaciones entre las diferentes categorías de ingresos? La Dirección aclaró que se estaba trabajando para definir mejor los criterios que permitieran establecer un orden de prioridades. En la actualidad, antes de someter los proyectos a la aprobación de la Junta se evalúan mediante una matriz que valora la eficacia de las actividades de desarrollo; podría concebirse un mecanismo similar con miras a asegurar que los proyectos cumplan los criterios definidos en el BRAM, incluida la alineación con el mandato del FIDA, los programas sobre oportunidades estratégicas nacionales y las notas sobre la estrategia en el país.
11. Los miembros señalaron que, para poder tomar una decisión fundamentada con respecto al BRAM, antes era necesario proseguir las deliberaciones relativas a varias cuestiones interrelacionadas, como el Marco Integrado para la Obtención de Préstamos y el proceso de transición/graduación hacia diferentes condiciones de préstamo. El grupo de trabajo confirmó que la cuestión de la asignación y disponibilidad de recursos guarda relación con los debates en curso sobre la transición/graduación y la fijación de precios. Los precios del FIDA tendrían que

definirse de manera que los costos subyacentes relacionados con la toma de préstamos se recuperaran por completo, sin que ello signifique perder competitividad en relación con lo que los miembros podrían obtener de los mercados de bonos. Los riesgos se evaluarían y abordarían de manera similar a las prácticas de otras IFI.

12. La Dirección convino en que el documento que se examinaría en el seminario oficioso sobre el BRAM que se celebraría el 6 de octubre de 2020 incluiría información adicional sobre las medidas de control del riesgo; los métodos para el establecimiento de prioridades; las hipótesis en que la demanda supere la capacidad de la oferta, y, en la medida de lo posible, las comparaciones con los mecanismos utilizados por otros bancos multilaterales de desarrollo y otras IFI.
13. Además, la Dirección acordó estudiar las fechas para una posible reunión del grupo de trabajo que se celebraría después del seminario oficioso sobre el BRAM y antes de la siguiente reunión del Comité de Auditoría. El grupo de trabajo colaboraría con la Dirección para proporcionar aportaciones técnicas al debate sobre el PBAS en la FIDA12, sin dejar de lado otros ámbitos de trabajo conexos y cooperando con la Junta en la transformación de la estructura financiera del FIDA y en las siguientes fases del debate sobre la transición/graduación.

## **Actas de la decimotercera reunión del Grupo de Trabajo sobre el Sistema de Asignación de Recursos basado en los Resultados**

1. En las presentes actas se resumen las deliberaciones mantenidas por el Grupo de Trabajo sobre el Sistema de Asignación de Recursos basado en los Resultados (PBAS) durante su decimotercera reunión, celebrada el 23 de octubre de 2020.

### **Tema 1 del programa: Apertura de la reunión**

2. Participaron en la reunión los miembros del Grupo de Trabajo de Nigeria (Presidencia), Angola, el Canadá, el Japón, la República de Corea, la República Dominicana, Suiza y Venezuela (República Bolivariana de). También asistieron observadores de la Junta Ejecutiva de China, los Estados Unidos y Francia. Asimismo, estuvieron presentes en la reunión, en nombre de la Dirección, el Vicepresidente Adjunto encargado del Departamento de Administración de Programas, el Director de la División de Políticas y Resultados Operacionales, la Directora de la División de Servicios de Gestión Financiera, el Tesorero, el Secretario del FIDA y otros miembros del personal.

### **Tema 2 del programa: Aprobación del programa**

3. El programa provisional abarcaba los temas siguientes: i) apertura de la reunión; ii) aprobación del programa; iii) actas de la duodécima reunión del Grupo de Trabajo sobre el Sistema de Asignación de Recursos basado en los Resultados (PBAS); iv) debate y validación de un método de asignación de recursos trienal (ciclo de reposición); v) Mecanismo de Acceso a Recursos Ajenos (BRAM), y vi) otros asuntos.
4. Los miembros aprobaron el programa provisional con una modificación (versión revisada en el documento PBAS 2020/13/W.P.1/Rev.1), a saber, la eliminación del tema iv) del programa relativo al debate y la validación de un método de asignación de recursos trienal (ciclo de reposición), que se examinaría en una reunión posterior.

### **Tema 3 del programa: Actas de la duodécima reunión del Grupo de Trabajo sobre el Sistema de Asignación de Recursos basado en los Resultados**

5. Las actas de la duodécima reunión del Grupo de Trabajo sobre el PBAS se aprobaron con una corrección. Esa corrección se reflejará en un documento revisado que se publicará en la plataforma interactiva de los Estados Miembros.

### **Tema 4 del programa: Mecanismo de Acceso a Recursos Ajenos**

6. En primer lugar, la Dirección recordó que el BRAM tenía por objeto apoyar al FIDA en la ampliación de su programa de préstamos y donaciones al dar cabida a un mayor nivel de endeudamiento salvaguardando la sostenibilidad financiera y el cumplimiento de los principios de eficacia de las actividades de desarrollo. El BRAM, como mecanismo para obtener acceso a recursos mediante préstamo, complementaría al PBAS y podría facilitar la ampliación de escala de las intervenciones que tienen buenos resultados en los países de ingreso bajo y mediano bajo, así como ofrecer un acceso universal a los recursos para los países de ingreso mediano alto.
7. La Dirección propuso un calendario que permitiría que este nuevo mecanismo estuviera listo al inicio del período de la Duodécima Reposición de los Recursos del FIDA (FIDA12). El calendario contemplaba su presentación al Comité de Auditoría y la Junta Ejecutiva en abril de 2021. Las modificaciones de las Políticas y Criterios en materia de Financiación del FIDA, necesarias para implementar el BRAM, se presentarían al Consejo de Gobernadores para su aprobación en febrero de 2022.

8. En respuesta a las preguntas formuladas, la Dirección aseguró a los miembros que el BRAM se ajustaría al mandato del FIDA y el proceso de asignación e implementación se asemejaría al utilizado para el PBAS. En consecuencia, se revisaría la disponibilidad de recursos; la selección de los países se basaría, entre otros, en la solvencia crediticia, la capacidad de absorber deuda y los límites para cada país; se informaría a los países que reunieran los requisitos y se les pediría que confirmaran su interés en acceder a los fondos tomados en préstamo, y se diseñarían los proyectos de conformidad con los correspondientes procesos vigentes en el FIDA, haciendo hincapié en la eficacia de las actividades de desarrollo (usando la matriz de la eficacia de las actividades de desarrollo), y con las políticas, los procedimientos y los rigurosos mecanismos de examen del FIDA. La presentación de informes y el seguimiento estarían en consonancia con lo dispuesto en el Marco de Gestión de los Resultados de la FIDA12.
9. Los recursos se distribuirían según los acuerdos alcanzados durante los procesos de la Junta Ejecutiva y la Consulta sobre la FIDA12, por ejemplo, en cuanto a los niveles de distribución por categorías de ingresos y la proporción total del programa de préstamos y donaciones que se destina a África Subsahariana. Esos parámetros también serían importantes a la hora de priorizar las asignaciones.
10. La Dirección subrayó la necesidad de garantizar condiciones de préstamo competitivas y señaló que se había propuesto que la determinación del costo de los préstamos se examinara al mismo tiempo que el BRAM, precisamente por las interrelaciones entre ambas cuestiones. Los costos serían competitivos y se establecerían diferencias entre los países por grupo de prestatarios en función de su categoría de ingresos, la existencia de fragilidad y la etapa de la transición al desarrollo. Además, los recursos tomados en préstamo se reпреstarían de tal manera que el FIDA recuperara los costos del propio préstamo obtenido por él. En consecuencia, la Dirección sugirió la introducción de una comisión de compromiso y un cargo inicial. El resultado de los debates en torno al proceso de graduación que se están manteniendo en el contexto de la Consulta sobre la FIDA12 influirán en los ulteriores avances en este sentido.
11. La Dirección reconoció que el hecho de que el FIDA recibiera una calificación crediticia fue un hito importante para el establecimiento de los costos, pero el Fondo necesitaría tiempo para establecer su propia referencia de costos predecible y fiable. Hasta que llegue ese momento, se utilizarían los parámetros de referencia para la fijación de costos del Banco Internacional de Reconstrucción y Desarrollo.
12. La Dirección confirmó que se contaba con la estructura necesaria de gestión de los riesgos para administrar y supervisar la solvencia crediticia de los países, evaluar el impacto de las posibles pérdidas crediticias no previstas en la cartera y controlar sistemáticamente la creación de la cartera.
13. En respuesta a una pregunta sobre la aplicabilidad del BRAM a los recursos tomados en préstamo, independientemente de su fuente (mercado soberano o de bonos), la Dirección confirmó que todos los recursos tomados en préstamo se combinarían para ofrecer una cartera de deuda que se estudiaría partiendo de la media ponderada en términos de vencimiento y costo. Tras ese estudio, se analizarían las condiciones de préstamo adecuadas para garantizar la competitividad y la recuperación de los costos.
14. En respuesta a una pregunta sobre el Marco relativo a la Eficacia de la Labor de Desarrollo del FIDA, la Dirección confirmó que se actualizaría de conformidad con el compromiso contraído en el marco de la FIDA12. En esa actualización se velaría por la aplicación de las mejores prácticas pero no se preveían cambios considerables en la matriz de la eficacia de las actividades de desarrollo.
15. Los miembros indicaron que en una futura reunión acogerían con agrado más ejemplos tangibles, casos ilustrativos y mecanismos de acceso.

16. Asimismo, preguntaron si habría que revisar la función y el alcance del Grupo de Trabajo sobre el PBAS. Se convino en que el Grupo de Trabajo seguiría examinando el BRAM y se debatiría de nuevo una posible revisión de su mandato y composición. Se recurriría a recursos con conocimientos especializados para prestar asistencia en esa tarea.
17. El Grupo de Trabajo sugirió la celebración de otra reunión antes de finales de año. La Secretaría se comprometió a estudiar posibles fechas e informar al respecto a su debido tiempo.

**Tema 5 del programa: Otros asuntos**

18. No se propuso tratar ningún otro tema en el apartado dedicado a otros asuntos y la reunión quedó clausurada.